

RESOLUCIÓN N° 47/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 2 de mayo de 2016, por PILAY S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores de deuda fiduciaria del Fideicomiso Financiero PILAY II, constituido con PILAY S.A. como Fiduciario, dentro del Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios PILAY, bajo el régimen establecido por las normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a PILAY S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 52, inscripción ordenada mediante la Resolución N° 17.047 del 21 de marzo de 2013;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación por parte de PILAY S.A. del Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios PILAY, para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total en circulación de hasta valor nominal \$ 30.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.179 del 28 de agosto de 2013;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó la ampliación por parte de PILAY S.A. del Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios PILAY, hasta la suma de \$36.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.241 del 5 de diciembre de 2013;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PILAY II, fue autorizado bajo condicionamientos en el marco del citado Programa, por Providencia de Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de agosto de 2016 y en fecha 2 de septiembre de 2016 han sido levantados dichos condicionamientos;

Los aportes de los suscriptores de los valores fiduciarios constituirán el patrimonio fiduciario que se aplicará a la adquisición de los terrenos - en condominio con un Propietario de las Cocheras- y la construcción y equipamiento de los edificios, para la posterior entrega de los departamentos resultantes a los titulares de certificados de participación, conforme al Plan del Emprendimiento;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria por un valor nominal de hasta \$ 5.000.000; 2) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 15.000.000, (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares de un Departamento en la Ciudad de Córdoba, (b) Clase B. Dar derecho a sus titulares de un departamento en la Ciudad de Rosario. Sub-Clases. Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos clases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de \$3.500.000; (b) Sub-Clase A- 2, hasta un valor nominal de \$ 2.500.000; (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de \$ 3.500.000; y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de \$ 5.500.000; totalizando un monto de emisión de valor nominal de \$ 20.000.000;

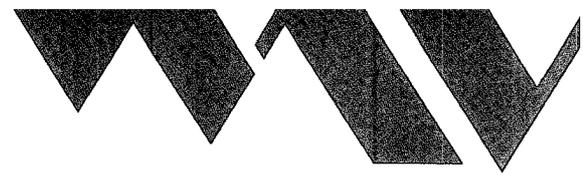
Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 2 de septiembre de 2016 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que el Fiduciario y Emisor, PILAY S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que a la fecha, el Fideicomiso Inmobiliario PILAY I emitido por PILAY S.A., tiene valores de deuda fiduciaria en circulación, negociando en situación normal sin llamadas de individualización;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores de deuda fiduciaria del Fideicomiso Financiero PILAY II, emitidos por PILAY S.A., dentro del Programa Global Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios PILAY, por un monto de V/N \$ 5.000.000.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 24 de octubre de 2016

Pablo A. Bortolato
Vicepresidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar